



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

**11307**

*Resolución de la Alcaldía núm. 2103/2022 del Ayuntamiento de Santa Margalida de fecha 20 de diciembre de 2022, por la que se modifica la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se relacionan*

Por Resolución de la Alcaldía núm. 2103/2022 del Ayuntamiento de Santa Margalida de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobó la modificación de la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se relacionan.

Mediante Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Margalida se aprobó la modificación de la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización de la ocupación temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se relacionan:

#### PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO A ESTABILIZAR:

Nombre	Subescala	Escala	Categoría	Grupo	Subgrupo	Turno	Forma acceso
1	Auxiliar	Administración especial	Auxiliar administrativo brigada	C	C2	Libre	Concurso oposición
1	Administrativo	Administración general	Administrativo	C	C1	Libre	Concurso oposición

Nombre	Subescala	Escala	Categoría	Grupo	Subgrupo	Turno	Forma acceso
1	Técnica	Administración general	AODL	A	A2	Libre	Concurso oposición

Nombre	Subescala	Escala	Categoría	Grupo	Subgrupo	Turno	Forma acceso
1	Técnica	Administración especial	Arquitecto	A	A1	Libre	Concurso oposición

Nombre	Subescala	Escala	Categoría	Grupo	Subgrupo	Turno	Forma acceso
6	Auxiliar	Administración general	Auxiliar administrativo	C	C2	Libre	Concurso
1	Administrativo	Administración general	Administrativo	C	C1	Libre	Concurso
1	Administrativo	Administración especial	Ayudante técnico Medio Ambiente	C	C1	Libre	Concurso
1	Técnica	Administración general	Técnico RRHH	A	A2	Libre	Concurso
1	Técnica	Administración especial	TAE	A	A1	Libre	Concurso
1	Técnica	Administración especial	Ingeniero	A	A1	Libre	Concurso

#### PLAZAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL A ESTABILIZAR Y FUNCIONARIZAR:

Nombre	Subescala	Escala	Categoría	Grupo	Subgrupo	Turno	Forma acceso
4	Auxiliar	Administración general	Auxiliar administrativo	C	C2	Libre	Concurso
2	Administrativo	Administración especial	Administrativo urbanismo	C	C1	Libre	Concurso



**PLACES PERSONAL LABORAL TEMPORAL A ESTABILIZAR:**

Nombre	Denominación	Departamento	Turno	Forma acceso
3	Auxiliar administrativo	Turismo/Biblioteca	Libre	Concurso
6	Trabajadora familiar	Servicios Sociales	Libre	Concurso
2	Ayudante de cocina	Servicios Sociales-Centro de Día	Libre	Concurso
3	Limpiador	Servicios locales (brigada)	Libre	Concurso
1	Vigilante zona deportiva	Servicios locales (brigada)	Libre	Concurso
3	Peón obras	Servicios locales (brigada)	Libre	Concurso
5	Oficial 2ª	Servicios locales (brigada)	Libre	Concurso
11	Oficial 1ª	Servicios locales (brigada)	Libre	Concurso
1	Encargado Brigada	Servicios locales (brigada)	Libre	Concurso
1	Administrativo	Servicio de biblioteca	Libre	Concurso
2	Técnico informático	Servicios administrativos	Libre	Concurso
1	Asistente social	Servicios Sociales	Libre	Concurso
1	Oficial 1ª conductor	Servicios locales (brigada)	Libre	Concurso

Nombre	Denominación	Departamento	Turno	Forma acceso
2	Limpiador	Servicios locales (brigada)	Libre	Concurso oposición
1	Oficial 1ª	Servicios locales (brigada)	Libre	Concurso oposición
1	Asistenta social	Servicios Sociales	Libre	Concurso oposición

Nombre	Denominación	Departamento	Turno	Forma acceso
1	Psicólogo	Servicios Sociales	Libre	Concurso oposición

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pueda estimar más conveniente a su derecho.

Santa Margalida, a fecha de firma electrónica (20 de diciembre de 2022)

**El alcalde**  
 Joan Monjo Estelrich

